

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 1.º de septiembre de 1943 por la que se dictan normas para la tramitación de los expedientes de declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos regulados por el artículo 7.º de la ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1943.

Ilmo. Sr.: La declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos para la Economía Nacional, en cumplimiento del artículo 7.º de la ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1943, exige previamente obtener las garantías de orden técnico que en cada caso se estimen como necesarias.

Aun teniendo en cuenta la dificultad de dar normas de carácter general en materia tan delicada, por la fisonomía agrícola y social tan diferente que presentan unas y otras regiones, en un país como el nuestro, de tan variadas facetas y matices, la experiencia que supone un año entero de vigencia de la Ley aconseja dictar algunas prescripciones que en lo sucesivo regulen y garanticen aquella declaración, siendo sin duda la más importante la obligatoriedad de dar audiencia en el expediente al arrendatario, para que, teniendo conocimiento de la transformación que el propietario se propone realizar, pueda aportar las alegaciones y pruebas que estime convenientes.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1942, se tramitará mediante expediente incoado por la Subsecretaría de este Departamento a petición de los interesados.

Art. 2.º Para la incoación de dicho expediente los peticionarios deberán remitir los siguientes documentos:

Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, suscrita por los propietarios de las fincas, en la que se hará constar: nombres, estado y domicilio de los mismos; nombres y domicilios de los arrendatarios; denominación de la finca, provincia y municipio en que radica; extensión total de la misma; superficie en la cual pretende hacerse el cambio de aprovechamientos; aprovechamiento actual, y el que se desea implantar, y las correspondientes alegaciones justificativas de que dicho nuevo aprovechamiento es más beneficioso para la Economía Nacional.

En los casos que se pretenda edificar, se deberá acompañar copia de los planos y proyectos y documentos justificativos de que se dispone de la autorización necesaria para la edificación en cuestión.

Si se trata de establecer instalaciones industriales, que no tengan carácter agrario, se acompañará la autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para la instalación de nueva industria o ampliación de la existente, según los casos.

En el caso de nuevos cultivos o de aprovechamientos agrícolas, forestales o de otras especies, se acompañará proyecto de transformación, suscrito por persona que posea título de facultativo o técnico expedido por el Estado español, agrícola o forestal, según proceda, y correspondiente a la índole e importancia de la transformación. Este proyecto deberá comprender, cuando menos, los siguientes extremos: nombre, situación, superficie y límite de la finca; nombre de los actuales arrendatarios y extensión que explota cada uno de ellos; aprovechamiento actual de la finca; memoria, con estudio técnico-económico de los nuevos aprovechamientos (transformaciones en la tierra, alternativas de cultivos, producciones, construcciones, plantaciones, etcétera); comparación económica de ambos aprovechamientos; plano o croquis de la finca, señalando en él la parte o partes de la misma que han de ser objeto de transformación, y parcelación, si existe; ritmo de ejecución y plazo máximo para la total transformación y presupuesto aproximado del coste de la misma. Cuando se trate de poner en riego fincas actualmente en secano, se dictaminará concretamente sobre el caudal de agua disponible, especialmente en período de estiaje; forma de captación del agua; documentos que acrediten su concesión; obras necesarias para la realización de la puesta en riego (nivelaciones, abancalados, acequias, desagües, instalación de motores, conducción de fluido eléctrico, construcción de pozos, etc.).

Art. 3.º El expediente pasará a informe de la Dirección o Direcciones Generales competentes de este Ministerio, las cuales podrán recabar de los interesados, o de los organismos provinciales que de ellas dependen, los datos e informes complementarios que estimen necesarios.

Art. 4.º Una vez informado en la forma expresada en el artículo anterior, por la Subsecretaría se dará audiencia al o a los arrendatarios, remitiéndoles por conducto de su Alcaldía un extracto de las transformaciones que los propietarios proyectan establecer en las extensiones que actualmente llevan en arrendamiento y poniéndoles de manifiesto todo el expediente durante un período de treinta días para que puedan hacer las alegaciones y presentar las pruebas que en defensa de sus derechos estimen oportunas.

Art. 5.º A la vista del expediente de la Subsecretaría lo elevará con su informe y propuesta a la resolución de este

Ministerio, que lo resolverá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 23 de julio de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre.)

(G. C.—3.296)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 4 de diciembre de 1940, y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra los nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado de 18 de julio próximo pasado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942 y en resolución del concurso general convocado al efecto, han hecho con carácter definitivo los siguientes nombramientos de Depositarios de fondos para las plazas que se indican:

Provincia de Madrid

Núm. 9.—Concursante: Don Antonio Ibáñez Júlvez.—Depositaria adjudicada: Carabanchel Bajo (Madrid).

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

El plazo para la toma de posesión de los nombrados comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro Directivo.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado o no posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre.)

(G. C.—3.297)

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Dando normas a los Encargados de los Registros civiles para los pedidos de ejemplares del Libro de la Familia.

Recibida la primera remesa del Libro de la Familia, y con objeto de que tenga cumplimiento el día 1.º de octubre del corriente año la Orden del Ministerio de Justicia, fecha 9 de mayo pasado, se pone en conocimiento de los señores Encargados de los Registros civiles de España que puedan hacer los pedidos de ejemplares en el número que estimen preciso hasta fin de año al señor Habilitado de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Los Encargados de los Registros civiles liquidarán el 80 por 100 por lo menos de los ejemplares que reciban, en los quince primeros días de enero de 1944, debiendo hacer constar en la relación que remitan a estos efectos justificación de los ejemplares que hayan expedido gratuitamente para descargárselos en la cuenta.

Igualmente se liquidarán los sucesivos pedidos en la primera quincena de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.—P. el Director general, Federico Bravo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre.)

(G. C.—3.298)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda le manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 2 de los corrientes, por virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de 11.500 pesetas, creando en dicho Presupuesto el correspondiente concepto y dotándole mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del ejercicio próximo pasado, con destino a la adquisición a la casa SICALOR, S. A., de un aparato economizador de combustible para el Co-

legio de Nuestra Señora de la Paloma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.029)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 2 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en 1.000 pesetas la partida que figura en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 267 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio próximo pasado, con destino a satisfacer el aumento de la gratificación asignada a la Jefatura del Archivo de Villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.022)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 2 de los corrientes, por virtud del cual se habilita un crédito de 7.967 pesetas, «Para el pago de gastos de reproducción del plano de Teixeira», creando a tales efectos, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, el concepto 578 bis, dotándolo con la expresada suma mediante transferencia del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.021)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 2 de los corrientes, por virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de 26.810,82 pesetas, creando en el mismo Presupuesto el concepto 300 bis y dotándolo con la expresada suma y con la siguiente redacción: «Para pago de la limpieza y conservación del alcantarillado viejo, durante el cuarto trimestre del año 1942», transfiriendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.020)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 2 de los corrientes, por virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, un crédito de 1.942,50 pesetas, creando en dicho Presupuesto el concepto 135 bis, dotándolo con la expresada suma y la siguiente redacción: «Adquisición de material de dibujo para proyectos de Defensa Pasiva», y trayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.019)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

SECRETARIA

En el «B. O. del Estado» núm. 249, de 6 de septiembre de 1943, se inserta la siguiente publicación de la Dirección Técnica de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes:

«Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan:

Habiendo sufrido extravío los Boletines de baja en cartillas individuales de racionamiento por incorporación a filas comprendidos entre los núms. 8.001 al 8.999 y 20.001 al 20.999, correspondientes a la provincia de Alicante, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones locales Especiales y Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos Boletines de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, serie S., segunda categoría, números 414.700, y de tercera categoría, núms. 83.033, 3.010, 33.555, 33.552, 33.553, 33.551, 33.554, 57.375, 66.353, 66.356, 66.355, 66.357, 66.354, 36.751, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones locales Especiales y Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, 3.ª categoría de la serie 6.ª, números 23.530 al 23.648, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Subdelegaciones del Campo de Gibraltar, Delegaciones locales Especiales y Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Comisario general, P. A., José Marín.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, tercera categoría, de la serie A, números 17.563, 17.564, 17.567, 17.568, 27.566, 27.567, 27.568, 27.569, 39.848, 39.850, 39.851, 215.730 y 216.074, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones locales Especiales y Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Comisario general, P. A., José Marín.»

«Anunciando el extravío de los talonarios de boletines de baja que se mencionan:

Habiendo sufrido extravío los talonarios de boletines de baja siguientes, correspondientes a la provincia de Zamora: de adultos, del núm. 4.051 al 4.100; del Ejército, núms. 4.051 al 4.100, e infantiles, del núm. 2.026 al 2.050, ambos inclusive, respectivamente, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones locales Especiales y Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos talonarios quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Comisario general, P. A., José Marín.»

Lo que le traslado para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil interino, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—3.340)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Benito Delgado, en solicitud de autorización para legalizar la maquinaria que ha instalado en su industria, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Benito Delgado para legalizar la maquinaria que ha instalado en su industria, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin derecho a solicitar aumento de cupo de primeras materias intervenidas, mientras duren las actuales circunstancias.

Madrid, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.341) (O.—5.024)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Manufacturas Metálicas Madrileñas», S. A., en solicitud de autorización para ampliar sus talleres mecánicos para aumentar y abaratar su producción, comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Manufacturas Metálicas Madrileñas», S. A., para ampliar sus talleres mecánicos para aumentar y abaratar su producción, establecidos en Dehesa de la Arganzuela, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin derecho a solicitar aumento de cupo de primeras materias intervenidas mientras duren las circunstancias actuales.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.342) (O.—5.025)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Gozalvo Ceballos, en solicitud de autorización para ampliar un taller mecánico para el montaje de ascensores, auxiliar del que posee en Valencia, comprendido en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis Gozalvo Ceballos para ampliar un taller mecánico para el montaje de ascensores, auxiliar del que posee en Valencia, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.343) (O.—5.026)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Tranquilino Arregui García, en solicitud de autorización para instalar en su fábrica de objetos de goma una Sección de regenerados de aquellos residuos, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Tranquilino Arregui García para instalar en su fábrica de objetos de goma una Sección de regenerados de aquellos residuos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.344) (O.—5.027)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de El Pardo

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 14 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de El Pardo el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal, con motivo de la construcción del Trozo 3.º, Sección 3.ª del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Madrid, 7 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, P. O., E. Pastor.

(G. C.—3.345) (O.—5.028)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHOZAS DE LA SIERRA

El día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del que legalmente le sustituya, la subasta para el arriendo de pastos, durante el año forestal de 1943 a 1944, de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio, para 1.000 reses lanares, 190 vacunas y 20 mayores, y tipo de 17.500 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en el acto de la misma, durante el plazo de media hora, conteniendo la proposición con arreglo al modelo, cédula personal del proponente y resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal el importe del cinco por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, y lo estarán en el acto del remate.

Chozas de la Sierra, a 31 de agosto de 1943.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para el arriendo de pastos de la Dehesa Boyal durante el año forestal de 1943 a 1944, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por el citado aprovechamiento y acepta las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente de su razón.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.336) (O.—5.018)

VILLAMANTA

El día 25 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de invierno y primavera de la Dehesa de estos Propios denominada «Navatoconosa», cuyo aprovechamiento comenzará desde la adjudicación de la subasta y terminará el día 30 de junio del próximo año, bajo el tipo de tres mil pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas (póliza de 4,50 pesetas), se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta, debiendo acompañar a su vez el justificante de haber consignado el 10 por 100 de la cantidad citada, sin

cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta la subasta el día y hora indicado, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villamanta, 7 de septiembre de 1943.—El Alcalde, P. A., Miguel Vecino.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que para ser reseñada exhibe, se compromete a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, por el tipo de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.337) (O.—5.023)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que, formado el proyecto de modificaciones al Presupuesto corriente, para la formación del presupuesto del año de 1944, se halla expuesto al público, juntamente con las certificaciones y Memorias ordenadas, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho período de tiempo y otros ocho días más, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas y entidades interesadas.

Cenicientos, a 6 de septiembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.338) (X.—4.052)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Eduardo Navarro y Gutiérrez, Juez municipal suplente del Juzgado número ocho, en funciones de primera instancia,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que insta don Aurelio Rámila y Ruiz-Ogarrio, contra don Miguel Luna Gimeno, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes muebles embargados a dicho deudor, existentes en su domicilio particular del piso principal de la casa núm. dos de la calle del Olivar, y de enseres y géneros relacionados con la industria avícola que ejerce en la tienda establecida en dicha finca y en la de la calle de Francos Rodríguez, número setenta y ocho.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil ciento dieciocho pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad

señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Sixto Pampliega
Eduardo Navarro

(A.—1.676)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Gerardo García Salvatierra, contra doña Concepción Arranz Mendieta, para la efectividad de un préstamo de quince mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa en construcción (hoy solar, en el que hubo construcciones para la edificación, ya deterioradas o desaparecidas) en esta capital, calle de Fernández de los Ríos, número noventa y seis moderno, con vuelta a la de Hilarión Eslava, número treinta y uno moderno, formando parte de la manzana cinco de la primera zona del Ensanche de Madrid, que constará de planta de sótanos, correspondiente a una crujía natural, para instalación de las calderas de calefacción y vivienda del portero; planta baja, distribuida en dos tiendas y dos cuartos vivienda; plantas de entresuelo, primera, segunda, tercera y cuarta, a cuatro cuartos exteriores por planta, y un ático, distribuido en tres viviendas, y cuatro patios, estando el ascensor colocado en el patio central, que da acceso a la escalera. Linda: al frente, o fachada principal, por donde tiene la entrada, al Sur, con la calle de Fernández de los Ríos; por la derecha, entrando, al Este, con la calle de Hilarión Eslava; por la izquierda, al Oeste, con casa de don Eduardo y don Celestino Pliego, y por la espalda, al Norte, con casa de doña Concepción Arranz, antes ambas casas propiedad de don Bernardo Mendieta. Comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y nueve pies y cuarenta y tres décimos de otro, también cuadrados.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, y hora de las once y treinta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de pesetas treinta mil.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí,

Ramiro López
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1.677)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Fabre García (Fernando), de treinta y cuatro años, empleado, hijo de Fernando y de Santa, natural de Sevilla, casado con Eugenia Sempere Fernández, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cueta, núm. 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en diligencias que bajo el núm. 102-943 se tramitan por denuncia de su esposa por abandono de familia.

(G. C.—3.331) (B.—19.624)

COLMENAR VIEJO

Jiménez Yago (Pedro), de sesenta y cinco años, viudo, hijo de Isaac y de Benita, natural de Cogolludo, cuyo último domicilio fué en el pueblo de Guadalix de la Sierra, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 203-943, por hurto de una burra.

(G. C.—3.330) (B.—19.625)

JUZGADO NUMERO 7

Belges Martín (Antonio), de diecinueve años, natural de Madrid, soltero, domiciliado en la calle de Topete, número 28, 3.º, y Gómez Santos (Valentín), domiciliado en la calle de María Teresa, número 46 (Tetuán), que el día 6 de junio último, el primero, fué asistido en la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, y presentado en dicho Centro benéfico por el segundo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 7 (Secretaría de don José de Molinuevo Junoy), dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirles declaración en las diligencias que se instruyen con motivo de las lesiones sufridas por el primero.

(B.—19.609)

JUZGADO NUMERO 12

Fuentes (Federico), cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, sabiendo únicamente que frecuenta cafés y bares de Monterrey y Gran Vía, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso 2.º, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103, de 1943, por estafa a Sagrario González.

(B.—19.446)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de una mujer hallada muerta en la mañana del día 25 de agosto de 1943, en las faldas del Cuartel de la Montaña, que vestía zapatos y abrigo negro, medias claras y vestido oscuro, al parecer, joven, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 238, de 1943.

(B.—19.447)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 201, de 1943, por robo, se cita a Manuel Martín Borja, que vivió últimamente en la calle de Martín Borja, núm. 6, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a los fines acordados, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—19.402)

JUZGADO NUMERO 7

Ruiz Hernández (María), natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), hija de Segundo y de Dolores, de veintiocho años, soltera, que vivió en la calle de Embajadores, núm. 118, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por hurto a la misma con el núm. 3 de orden, del año 1941.

(B.—19.425)

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo acordado en providencia de 19 de agosto, dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido de Medina del Campo, en causa seguida bajo el núm. 45-1943, sobre hurto de una cartera con 55 francos franceses y 150 pesetas en billetes del Banco de España, contra Eduardo Iglesias Durán, vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), se cita por medio de la presente al perjudicado, súbdito francés Luciano Guillaux, de treinta y nueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Luisa, natural de Liverpool, con domicilio últimamente en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este referido Juzgado de instrucción, sito en Medina del Campo, calle de Gamazo, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—3.121) (B.—19.404)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Angel Larrea Villanueva, de cincuenta y nueve años, hijo de José y Juana, natural de Huarte (Navarra), domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 5, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito

en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 204, del corriente año, por supuesto delito de tentativa de estafa.

(B.—19.392)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Florencio Donoso Collado, responsable civil subsidiario en el sumario seguido con el número 204, del año 1934, contra Francisco Alvarez Tejera, por homicidio por imprudencia, al objeto de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para practicar una diligencia en el ramo separado correspondiente.

(B.—19.391)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Pablo Pérez Serrano, soldado de automovilismo, y cuyo paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en concepto de testigo en el sumario que se instruye por homicidio por imprudencia y daños, ocurrido en la calle de Juan Bravo, esquina a la de Castelló, bajo el núm. 169, del corriente año.

(B.—19.390)

JUZGADO NUMERO 18

Solis Pablo (Francisco), domiciliado últimamente en el pueblo de Aldeanueva (Cáceres), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, para ser oído y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 188-943, instruida por dicho Juzgado de instrucción núm. 18.

(B.—19.481)

CHINCHON

Pascual Gigorro (Pedro), cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Valdelaguna (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por falsedad y estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 100, de 1942.

(G. C.—3.203) (B.—19.486)

CHINCHON

Martínez y Martínez (Tomás), de treinta y ocho años de edad, viudo, jornalero, natural de Alconcher (Cuenca), cuyo paradero se desconoce, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el núm. 63, de 1943, por lesiones causadas por un automóvil en Villarejo de Salvanés la mañana del 15 de julio último a su hijo Tomás Martínez del Olmo.

(G. C.—3.202) (B.—19.482)

SAN SEBASTIAN

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario 440, de 1942, sobre hurto de una cartera a doña Raymonde Muy de Azanza, domiciliada últimamente en esta ciudad, y en Madrid, pensión «Isamar», calle de Jorge Juan, núm. 32, se cita a dicha doña Raymonde Muy de Azanza, de treinta y un años de edad, casada, hija de León y de Berta, natural de Bruselas, con el fin de requerirla para que acredite la preexistencia del dinero que la sustrajeron y demás efectos, hecho ocurrido en esta ciudad, en la Estación del Norte, el día 18 de agosto de 1942, por término de cinco días.

(G. C.—3.207) (B.—19.489)

CHINCHON

Del Canuto Bermejo (Blas), cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Valdelaguna (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por falsedad y estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 100, de 1942.

(G. C.—3.204) (B.—19.485)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez municipal de esta villa, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 239-941, por robo, contra Julio Parinós Pérez, se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber al perjudicado en dicha causa, Celestino Blanco Crespo, que últimamente habitó en Chamartín de la Rosa, calle de Belver, núm. 6, que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 30 de marzo de 1943, se reservó a su favor la acción civil para reclamar de quien proceda la indemnización a que se juzgue con derecho.

(G. C.—3.201) (B.—19.483)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de Madrid, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue con el número 31, de 1939, por delito de estafa, acuerda se cite a don Raimundo Vicente Pascuas, para que, dentro de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración como testigo en dicho sumario.

(B.—19.508)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de 28 de agosto, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en las diligencias seguidas en dicho Juzgado bajo el núm. 170, de 1943, se cita a María Prieto Primo, de cuarenta y siete años, viuda, natural de Valderas (León), hija de Pío y de Juana, que vivió en la Corredera Baja de San Pablo, núm. 6, primero, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para recibirla declaración en dichas diligencias.

(B.—19.513)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los que se consideren perjudicados por la sustracción de una sábana, ocupada a Demetrio Elches García, cuando fué detenido sustrayendo otras prendas en Cava Baja, 24, el 23 del pasado agosto, para que, en término de cinco días, comparezcan a declarar, reconocer dicha prenda y practicar cuantas diligencias se consideren necesarias, en sumario 234, de 1943.

(B.—19.512)

GANDIA

Rojo López (Francisco), domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediodía Grande, 14, 2.º, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección 1.ª de lo Criminal de la Audiencia de Valencia del Cid, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el núm. 132, de 1938, sobre lesiones, contra Conrado Tomé Martí.

(G. C.—3.250) (B.—19.515)

JUZGADO NUMERO 18

García Estirado (José), domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 28 (Posada de San Pedro), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 205-943.

(B.—19.434)

JUZGADO NUMERO 18

Pozo Hernández (Amador del), domiciliado últimamente en la Cava Baja, 28, (Posada de San Pedro), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18 (Secretaría del señor López del Castillo), para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 205, de 1943.

(B.—19.556)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 193, de 1943, por estafa, contra Bienvenido Viso Serrano y otro, ha acordado citar por medio del presente a Gregorio Ortiz, que habitó en avenida Menéndez Pelayo, núm. 4, y a Antonina Cerdeira, que vivió en Hermosilla, 113, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—19.588)

MONTILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de 30 de agosto, dictada en el sumario seguido con el núm. 38, de 1943, sobre lesiones, se cita a los inculcados y lesionados, Soledad Sánchez Sánchez y Antonio Gómez Salido, vecinos de Montilla, en las calles de Mussolini, 22, y Lorenzo Luque, 3, respectivamente, y residentes en Madrid, en General Mola, 35 (Puente de Vallecas), cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el núm. 11 de la calle de Dámaso Delgado, de esta población, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por facultativos.

(G. C.—3.289) (B.—19.557)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en el sumario núm. 328, de 1942, por delito de hurto a Pilar Gutiérrez González, se ha acordado citar por medio del presente a una muchacha llamada Ascensión, que prestó servicios domésticos en la calle de Alcalá, número 133, y que posteriormente se marchó, al parecer, al pueblo de Pinto (Madrid), a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario indicado.

(B.—19.591)

SAN SEBASTIAN

Por el presente se cita a don José Soler Roig, de cuarenta años de edad, casado, cirujano, natural de Barcelona, y con residencia en dicha población, y que estuvo hospedado en el hotel María Cristina, de esta ciudad, y cuyo paradero actual se desconoce, ya que salió para Bilbao, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de esta ciudad, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración en el sumario 282, de 1943, por hurto de dos apiladores de estómago de la Clínica de San Ignacio, de esta ciudad.

(G. C.—3.290) (B.—19.602)

OCAÑA

Aquez Menázquez (Rosa), domiciliada últimamente en Madrid, Legua, 6, segundo núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de octubre próximo venidero, a las once de su mañana, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 73, de 1938, por delito de imprudencia, contra Juan Povedano Domínguez, vecino de Madrid.

(G. C.—3.313) (B.—19.601)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en sumario núm. 45, del año corriente, que se instruye sobre usurpación de funciones y estafa, acuerda se cite por el presente a Victor Fernández, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.